



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2008/6  
24 de julio de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y  
Tecnológico sobre su 28º período de sesiones, celebrado  
en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa).....	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	3 - 6	4
A. Aprobación del programa .....	3 - 4	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	5 - 6	5
III. PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI SOBRE LOS EFECTOS, LA VULNERABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa).....	7 - 74	5
IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 4 del programa).....	75 - 88	15
V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO: MÉTODOS PARA ESTIMULAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS (tema 5 del programa).....	89 - 96	17
VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 6 del programa).....	97 - 105	18

**ÍNDICE** (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) .....	106 - 119	20
A. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil .....	106 - 113	20
B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional .....	114 - 119	21
VIII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 8 del programa) .....	120 - 133	22
A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23).....	120 - 124	22
B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	125 - 127	23
C. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.....	128 - 133	23
IX. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 9 del programa) .....	134 - 140	24
X. FACILITACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DE EXPERIENCIAS SOBRE LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 10 del programa).....	141 - 146	25
XI. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 11 del programa) .....	147 - 148	25
XII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (tema 12 del programa).....	149 - 152	26
XIII. OTROS ASUNTOS (tema 13 del programa) .....	153	26
XIV. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 14 del programa).....	154	26
XV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES.....	155 - 157	27

**ÍNDICE** (continuación)

*Página*

*Anexos*

I.	Panorama general de los productos de las actividades terminadas hasta el 28º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático .....	28
II.	Resumen de las actividades que deben ejecutarse y de los productos de la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático .....	31
III.	Principales cuestiones metodológicas .....	34
IV.	Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto .....	36
V.	Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 28º período de sesiones.....	43

## **I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. El 28º período de sesiones del OSACT se celebró en el Maritim Hotel de Bonn (Alemania) del 4 al 13 de junio de 2008.
2. La Presidenta del OSACT, Sra. Helen Plume (Nueva Zelandia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a la Sra. Ermira Fida (Albania), Vicepresidenta del OSACT y a la Sra. Meena Khanal (Nepal), Relatora del OSACT.

## **II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

### **A. Aprobación del programa**

(Tema 2 *a*) del programa)

3. En la primera sesión, el 4 de junio, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo con el programa provisional y anotaciones<sup>1</sup>. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de Convergencia, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>2</sup>, uno en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre del Grupo Africano y uno en nombre de los países menos adelantados (PMA).
4. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSACT aprobó el siguiente programa sin introducir enmiendas:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a*) Aprobación del programa;
    - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones.
  3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
  4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
  5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
  6. Investigación y observación sistemática.
  7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
    - a*) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil;

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2008/1.

<sup>2</sup> La declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Ucrania.

- b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
10. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
11. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
12. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
13. Otros asuntos.
14. Informe del período de sesiones.

#### **B. Organización de los trabajos del período de sesiones** (Tema 2 *b*) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 4 de junio, en la que la Presidenta propuso el programa de trabajo. El OSACT convino en basar su labor en la propuesta de la Presidenta. La secretaría informó al OSACT de la situación de la documentación.
6. El OSACT acordó admitir provisionalmente como observadoras a las organizaciones que habían solicitado participar en su labor<sup>3</sup>, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que posteriormente pudiera tomar la Conferencia de las Partes (CP).

### **III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático** (Tema 3 del programa)

#### **1. Deliberaciones**

7. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, el 4 y el 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, 1 de los cuales habló en nombre

---

<sup>3</sup> La lista de organizaciones que solicitaron su admisión provisional en calidad de observadores figura en la página 12 del programa diario del 4 de junio de 2008 (FCCC/2008/II/OD/3).

del Grupo de Convergencia, 1 en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, 1 en nombre de un grupo de Partes de América Latina y el Caribe<sup>4</sup> y 1 en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>5</sup>. Además hicieron declaraciones un representante de una organización intergubernamental y un representante de una organización no gubernamental (ONG).

8. En la primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y el Sr. Donald Lemmen (Canadá). En la cuarta sesión, el Sr. Kumarsingh informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

9. En la cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>6</sup> propuestas por la Presidenta<sup>7</sup>.

## 2. Conclusiones

10. El OSACT acogió complacido los esfuerzos realizados hasta su 28º período de sesiones para llevar a la práctica el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

11. El OSACT observó que los resultados de las actividades terminadas hasta ese momento, incluidos los talleres y las reuniones de expertos, constituían una valiosa contribución inicial al objetivo y a los resultados previstos del programa de trabajo de Nairobi.

12. El OSACT afirmó que sus actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi tenían por objeto ayudar a todas las Partes, en particular a los países en desarrollo, en particular los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a mejorar su comprensión y evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, y a adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación para hacer frente al cambio climático sobre una sólida base científica, técnica y socioeconómica, teniendo en cuenta la variabilidad del clima y el cambio climático presentes y futuros, de conformidad con la decisión 2/CP.11.

13. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Suiza, así como a la Organización Meteorológica Mundial, por sus contribuciones a la aplicación del programa de trabajo de Nairobi. También expresó su gratitud a los Gobiernos de Egipto, México, Tailandia y Trinidad y Tabago, y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por la contribución hecha al acoger actividades del programa de trabajo de Nairobi, y a los expertos y representantes de las organizaciones pertinentes por haber aportado su tiempo y su competencia técnica.

14. El OSACT se felicitó de los progresos realizados en el marco del programa de trabajo de Nairobi en lo referente a catalizar actividades de organizaciones ajenas a la Convención Marco, y expresó su gratitud a las organizaciones que habían adoptado, o declarado la intención de adoptar, medidas en apoyo

---

<sup>4</sup> Una Parte habló en nombre de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

<sup>5</sup> La posición expresada en esta declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

<sup>6</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.13/Rev.1.

<sup>7</sup> Colombia, en nombre de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), anunció la organización de un taller para apoyar la consecución del objetivo del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

al objetivo del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT alentó a las organizaciones a que intensificaran sus esfuerzos con ese fin, entre otras cosas, presentando promesas de acción a la secretaría, y a que le facilitaran información sobre los resultados logrados.

15. El OSACT convino en promover, tanto dentro del proceso de la Convención Marco como entre las organizaciones, instituciones, expertos y comunidades pertinentes, el examen de las recomendaciones y los llamamientos a la acción que dimanaran de los talleres y reuniones de expertos, con el fin de realizar actividades a nivel internacional, regional, nacional y subnacional para subsanar las deficiencias y atender a las necesidades señaladas.

16. El OSACT, de conformidad con las conclusiones formuladas en su 25º período de sesiones<sup>8</sup> y con el objetivo de contribuir a determinar nuevas actividades, junto con los plazos y las modalidades adecuados, para su inclusión en el programa de trabajo de Nairobi, examinó lo siguiente:

- a) El informe de la reunión oficiosa de representantes de las Partes acerca de los resultados de las actividades terminadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi, celebrada en Bangkok (Tailandia) del 7 al 9 de abril de 2008<sup>9</sup>;
- b) Las opiniones de las Partes sobre las nuevas actividades, incluidas las consignadas en los documentos FCCC/SBSTA/2008/MISC.3 y Add.1 y 2;
- c) Los resultados de las actividades terminadas hasta el OSACT 28<sup>10</sup>;
- d) La información presentada en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y otra información científica nueva;
- e) Las actividades de las instituciones internacionales y regionales en esta esfera.

17. El OSACT consideró que el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC representaba la evaluación más completa y autorizada del cambio climático realizada hasta la fecha y convino en utilizar la información que figuraba en ese informe en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi.

18. El OSACT pidió a la secretaría que para cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del OSACT 29, elaborara un informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi, incluidos los llamamientos a la acción; tras un examen del informe, las Partes harían suyos los llamamientos a la acción que en él se mencionaran.

19. El OSACT recordó que antes de su 29º período de sesiones se pondría a disposición de las Partes y las organizaciones pertinentes un informe resumido de la primera fase del programa de trabajo de Nairobi, en el que se consolidarían los resultados alcanzados en la ejecución de dicho programa de trabajo hasta el OSACT 28<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2006/11, párr. 22.

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2008/5.

<sup>10</sup> En el anexo I de estas conclusiones figura un panorama general de los productos de las actividades terminadas hasta el OSACT 28.

<sup>11</sup> FCCC/SBSTA/2006/11, párrs. 23 y 24.

20. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe resumido sobre los resultados de la segunda fase de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, relativo al período que terminaría con el OSACT 32, a fin de examinarlo en su 33º período de sesiones.

21. El OSACT observó que los resultados de las actividades terminadas hasta su 28º período de sesiones podían contener información que sirviera a las Partes en el examen de determinados temas del programa del OSE.

22. De conformidad con el anexo de la decisión 2/CP.11 y con las conclusiones de su 25º período de sesiones<sup>12</sup>, el OSACT convino en que, en su 29º período de sesiones, y nuevamente en su 33º período de sesiones, facilitaría, después de haber estudiado los informes resumidos mencionados en los párrafos 19 y 20, la información y el asesoramiento que procedieran sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático dimanantes de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, para que el OSE los examinara.

23. El OSACT podría también proporcionar la información y el asesoramiento que procedieran sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático dimanantes de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi a:

- a) El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTECLP), con el fin de hacer una aportación al debate acerca de la intensificación de la labor relativa a la adaptación prevista en la decisión 1/CP.13, párr. 1 c);
- b) La Junta del Fondo de Adaptación, si se le solicitara, con el fin de facilitar el funcionamiento del Fondo de Adaptación.

24. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y antes de su 33º período de sesiones, organizara una reunión oficiosa de representantes de las Partes y organizaciones y expertos para examinar los resultados de las actividades terminadas hasta esa reunión, teniendo en cuenta el informe resumido mencionado en el párrafo 19 y los resultados previstos del programa de trabajo de Nairobi indicados en el párrafo 2 del anexo de la decisión 2/CP.11. El OSACT pidió además a la secretaría que prepara un informe sobre esta reunión, y que se lo presentara en su 33º período de sesiones.

25. El OSACT convino en examinar en su 33º período de sesiones el resultado de la reunión oficiosa mencionada en el párrafo 24, el informe resumido a que se hace referencia en el párrafo 20, la nueva información científica y las actividades pertinentes de organizaciones e instituciones con el fin de estudiar la eficacia del programa de trabajo de Nairobi e informar sobre sus resultados a la CP en su 16º período de sesiones, de conformidad con la decisión 2/CP.11, párr. 6 e).

26. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo su dirección, prosiguiera sus esfuerzos por recabar la participación de una amplia gama de organizaciones, instituciones, expertos, comunidades y miembros del sector privado en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, incluidas las entidades que trabajaban a nivel comunitario y las que realizaban actividades de educación, capacitación y creación de conciencia.

27. El OSACT recordó que en su 27º período de sesiones había convenido en estudiar en el OSACT 29 si era necesario establecer un grupo de expertos, teniendo en cuenta el resultado de su examen de las actividades terminadas hasta el OSACT 28, las futuras actividades que se determinaran en ese período de sesiones y el informe resumido que se prepararía para el OSACT 29.

---

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2006/11, párr. 25.

28. El OSACT convino en tener en cuenta los resultados pertinentes de los temas del programa y la labor realizada por los grupos de expertos competentes de la Convención en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi.

29. El OSACT tomó nota del primer foro de coordinadores de las organizaciones e instituciones, convocado por la Presidenta del OSACT en Bali (Indonesia) el 10 de diciembre de 2007, y pidió a la secretaría que organizara regularmente ese tipo de reuniones con los representantes de las Partes interesadas, durante los períodos de sesiones de la CP, a fin de hacer un balance de las actividades realizadas por las organizaciones e instituciones en apoyo del objetivo del programa de trabajo de Nairobi y de promover un diálogo periódico entre las Partes y las organizaciones e instituciones participantes.

30. El OSACT alentó a las organizaciones e instituciones que participaban en el programa de trabajo de Nairobi y tenían representación nacional y regional a que desarrollaran actividades específicas en el plano nacional y regional en apoyo del objetivo y de los resultados previstos de dicho programa de trabajo. El OSACT alentó además a esas organizaciones e instituciones a que le proporcionaran, para su examen, la información sobre los resultados obtenidos.

31. El OSACT consideró que los centros y redes regionales que realizaban trabajos relacionados con el cambio climático eran importantes para impulsar la adaptación porque apoyaban la planificación y las prácticas relativas a la adaptación, la aplicación de modelos e instrumentos, el desarrollo de proyectos de adaptación y su integración regional, y ofrecían otras formas de apoyo técnico relacionado con el fomento de la capacidad y el intercambio de información.

32. El OSACT pidió a la secretaría que, antes de su 32º período de sesiones y bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, organizara un taller técnico con representantes de las Partes, y de organizaciones, centros y redes regionales y comunidades pertinentes y expertos interesados sobre las formas en que los centros y redes regionales que realizaban trabajos relacionados con el cambio climático podrían colaborar, con el fin de:

- a) Proporcionar información sobre el uso de diferentes métodos e instrumentos para diversos usuarios y tipos de evaluación;
- b) Poner a los usuarios en condiciones de intercambiar información sobre diferentes métodos e instrumentos, con inclusión de detalles sobre su aplicación, sus limitaciones y su utilidad para distintos tipos de tareas y usuarios;
- c) Facilitar un diálogo entre los usuarios y los elaboradores de los métodos e instrumentos para alentar el desarrollo y la aplicación de herramientas que respondieran mejor a la demanda y a las necesidades de los interesados;
- d) Permitir a los usuarios intercambiar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en el acceso a los datos y su aplicación;
- e) Promover un diálogo entre los proveedores y los usuarios de los datos, a fin de que los primeros pudieran satisfacer mejor las necesidades de los diferentes usuarios;
- f) Difundir las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en el desarrollo y la aplicación de los métodos e instrumentos;
- g) Proporcionar información sobre los modelos climáticos, los escenarios y las proyecciones a escala reducida disponibles, con inclusión de datos sobre su aplicación, sus limitaciones y su utilidad para los diferentes propósitos y zonas geográficas;

- h) Facilitar la comunicación de resultados entre los usuarios y los proveedores de modelos climáticos, escenarios y proyecciones a escala reducida, a fin de hacer posible o potenciar el desarrollo de modelos y escenarios climáticos regionales y de mejorar su facilidad de uso.
33. El OSACT pidió además a la secretaría que, para su 33° período de sesiones, preparara y le presentara un informe sobre el taller mencionado en el párrafo 32.
34. El OSACT acogió complacido la amplia difusión dada entre los interesados a los productos resultantes de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi y pidió a la secretaría que, en consulta con las Partes, siguiera elaborando productos fáciles de utilizar y formas asequibles de difundirlos, mejorara el sitio web del programa de trabajo de Nairobi y desarrollara nuevas actividades para llegar a los especialistas en la adaptación a nivel nacional y subnacional, especialmente en los países en desarrollo.
35. El OSACT convino en mejorar la divulgación y promover un diálogo y el intercambio de información de interés para el programa de trabajo en Nairobi entre los participantes en las actividades relativas a los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación. El OSACT convino asimismo en promover las redes ya existentes sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación y en fomentar el establecimiento de otras nuevas. También alentó a las redes ya afianzadas que no estuvieran centradas en el cambio climático a que, cuando procediera, tomaran en consideración en su trabajo los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
36. El OSACT convino en que las esferas temáticas del programa de trabajo de Nairobi que figuraban en el anexo de la decisión 2/CP.11, con sus subtemas de orientación práctica y las nueve esferas de trabajo definidas en su 25° período de sesiones, debían constituir la base de las nuevas actividades del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT acordó seguir ejecutando ese programa de trabajo a través de las actividades indicadas en las presentes conclusiones<sup>13</sup>.
37. El OSACT observó que la aplicación del programa de trabajo de Nairobi en el período que transcurriría hasta el OSACT 33 no podría sufragarse enteramente con los recursos disponibles en el presupuesto básico para el bienio 2008-2009, y que se necesitarían fondos suplementarios, ya que las actividades se ejecutarían en la medida en que hubiera recursos disponibles para ello.
38. El OSACT instó a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención, y a las otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que prestaran apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo de Nairobi.

### **Métodos e instrumentos**

39. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de los métodos e instrumentos se realizaban con vistas a hacer avanzar los subtemas *a) i)*, "Promover el desarrollo y la difusión de metodologías e instrumentos para evaluar el impacto y la vulnerabilidad, como las evaluaciones rápidas y los enfoques "ascendentes", teniendo en cuenta, entre otras cosas, su aplicación al desarrollo sostenible", y *b) i)*, "Promover el desarrollo y la difusión de métodos e instrumentos para evaluar y mejorar la planificación, las medidas y las actividades relativas a la adaptación, y la integración con el desarrollo sostenible".
40. El OSACT pidió a la secretaría que incluyera el examen de los asuntos pertinentes relacionados con los subtemas *a) i)* y *b) i)* en el taller técnico mencionado en el párrafo 32.

---

<sup>13</sup> En el anexo II figura un panorama general de las actividades y los productos previstos para la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi.

41. El OSACT pidió a la secretaría que, para su 32º período de sesiones y en colaboración con las organizaciones, instituciones y redes que correspondiera, elaborara una versión fácil de consultar de la recopilación de métodos e instrumentos de la Convención Marco<sup>14</sup>.

#### **Datos y observaciones**

42. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de los datos y observaciones se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *a) ii)*, "Mejorar la reunión, la gestión y el intercambio de datos observacionales y de otra información pertinente sobre el clima actual e histórico y sus efectos, así como el acceso a esos datos e información y su utilización, y promover una mejora de las observaciones, incluida la vigilancia de la variabilidad del clima".

43. El OSACT pidió a la secretaría que incluyera el examen de los asuntos pertinentes relacionados con el subtema *a) ii)* en el taller técnico mencionado en el párrafo 32. Alentó además a la secretaría a que en el sitio web de la Convención estableciese enlaces con las actividades que se estuvieran realizando para identificar, describir, aplicar y poner a disposición datos terrestres, atmosféricos y oceánicos, y con los datos e información climáticos y no climáticos pertinentes que estuvieran disponibles, con inclusión de información y datos socioeconómicos sobre los efectos del cambio climático.

#### **Modelización del clima, escenarios y reducción de escala**

44. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de la modelización del clima, los escenarios y la reducción de escala se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *a) iii)*, "Promover la elaboración de información y datos sobre las proyecciones del cambio climático, así como el acceso a ellos y su utilización".

45. El OSACT tomó nota de los debates sostenidos durante el taller del período de sesiones sobre la modelización del clima, los escenarios y la reducción de escala de los modelos climáticos. Señaló la importancia de la modelización, los escenarios y la reducción de escala en el plano regional y pidió a la secretaría que incluyera el examen de los asuntos pertinentes relacionados con el subtema *a) iii)* en el taller técnico mencionado en el párrafo 32.

46. El OSACT alentó al Grupo especial sobre datos y escenarios en apoyo de los análisis de impacto y del clima, del IPCC, a que intensificara su labor de divulgación e intercambio de información sobre la elaboración de nuevos escenarios a fin de aumentar los conocimientos de las Partes acerca de la manera en que esos escenarios se utilizarían para las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación.

#### **Riesgos climáticos y fenómenos extremos**

47. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de los riesgos climáticos y fenómenos extremos se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *a) iv)*, "Promover el conocimiento de los efectos del cambio climático, la variabilidad del clima actual y futura y los fenómenos extremos, así como de la vulnerabilidad a esos efectos, y de las repercusiones en el desarrollo sostenible".

48. El OSACT pidió a la secretaría que, antes de su 29º período de sesiones, preparara un documento técnico sobre las tendencias físicas y socioeconómicas de los riesgos climáticos y fenómenos extremos en relación con sus repercusiones en el desarrollo sostenible, prestando particular atención a los países en desarrollo más vulnerables, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Dicho documento debería incluir aportaciones de expertos en la ciencia de los riesgos

---

<sup>14</sup> <http://unfccc.int/2674.php>.

relacionados con el clima y de especialistas en gestión en casos de desastre, seguros y reaseguros. El OSACT sugirió que el documento podría ser una valiosa aportación al taller sobre estrategias de gestión y reducción de riesgos, incluidos los mecanismos de repartición y transferencia del riesgo, como los seguros, que tendría lugar durante el cuarto período de sesiones del GTECLP.

### **Información socioeconómica**

49. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de la información socioeconómica se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *a) v)*, "Promover la disponibilidad de información sobre los aspectos socioeconómicos del cambio climático y mejorar la integración de información socioeconómica en las evaluaciones del impacto y la vulnerabilidad".

50. El OSACT pidió a la secretaría que, antes de su 31º período de sesiones, preparara un documento técnico en el que se examinara la documentación existente sobre los posibles costos y beneficios de las opciones de adaptación.

51. El OSACT invitó a las Partes y organizaciones competentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 18 de septiembre de 2009, información sobre las actividades emprendidas, incluidos los métodos utilizados, para evaluar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, así como sus opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las lagunas y las necesidades.

52. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para su 31º período de sesiones y que preparara un informe de síntesis sobre la base de las comunicaciones y de otras fuentes pertinentes para su 32º período de sesiones.

53. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara, con la orientación de la Presidencia del OSACT, un taller técnico sobre los costos y beneficios de las opciones de adaptación. El taller debería celebrarse antes del OSACT 32 y contar con la participación de representantes de las Partes, organizaciones pertinentes, comunidades y expertos. Sus objetivos deberían ser facilitar la determinación de prácticas y medidas de adaptación apropiadas y evitar la adaptación incorrecta, teniendo en cuenta el documento de la serie MISC y el informe de síntesis mencionados en el párrafo 52.

54. El OSACT pidió además a la secretaría que preparara un informe sobre ese taller, y se lo presentara en su 33º período de sesiones.

### **Planificación y prácticas de la adaptación**

55. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de la planificación y las prácticas de la adaptación se realizaban con miras a hacer avanzar los subtemas *b) ii)*, "Reunir, analizar y difundir información sobre actividades y medidas prácticas pasadas y presentes en relación con la adaptación, incluidos los proyectos de adaptación, las estrategias de adaptación a corto y largo plazo y los conocimientos locales e indígenas", y *b) iv)*, "Facilitar la comunicación y la cooperación entre las Partes, y entre éstas y las organizaciones pertinentes, el mundo empresarial, la sociedad civil, las instancias decisorias y otros interesados".

56. El OSACT pidió a la secretaría que, para su 29º período de sesiones, preparara un documento técnico sobre la integración de prácticas, instrumentos, sistemas de evaluación y gestión de los riesgos climáticos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre en las políticas y programas nacionales, como se establece en el Marco de Acción de Hyogo<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> <http://www.unisdr.org/eng/hfa/hfa.htm>.

57. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, un taller técnico sobre la integración de prácticas, instrumentos, sistemas de evaluación y gestión de los riesgos climáticos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre en las políticas y programas nacionales. El taller debería celebrarse antes del OSACT 30 y contar con la participación de representantes de las Partes y de organizaciones y expertos competentes con el objetivo de facilitar la identificación de casos en que se hubieran utilizado esos instrumentos e integrado esas prácticas en las políticas y programas nacionales con buenos resultados.

58. El OSACT también pidió a la secretaría que preparara un informe sobre este taller para su 31º período de sesiones.

59. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a comunicar a la secretaría, hasta el 20 de marzo de 2009:

- a) Opiniones e información sobre métodos y experiencias relativos a la integración y la ampliación de la planificación y las medidas de adaptación en los niveles nacional, subnacional, comunitario y local, incluida la expansión de las medidas de adaptación comunitarias y locales;
- b) Opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias, las necesidades, los obstáculos y las limitaciones referentes a la adaptación, incluida la ejecución de proyectos de adaptación.

60. El OSACT pidió a la secretaría que recopilase estas comunicaciones en un documento de la serie MISC para el OSACT 30, y que para el OSACT 31 preparara un informe de síntesis basado en las comunicaciones y en otras fuentes pertinentes, incluida la experiencia adquirida durante el proceso de los programas nacionales de adaptación.

61. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, organizara un taller técnico para estudiar cómo promover la integración de diversos métodos de planificación de la adaptación, incluida la expansión de las medidas de adaptación locales y comunitarias. El taller debería tener lugar antes del OSACT 31 y contar con la participación de representantes de las Partes y de organizaciones, comunidades y expertos competentes. Su objetivo debería ser permitir la adopción de decisiones informadas sobre las acciones y medidas integradas de adaptación práctica en diversos niveles y con respecto a diversos sectores y medios de vida, teniendo en cuenta el documento de la serie MISC y el informe de síntesis mencionados en el párrafo 60.

62. El OSACT también pidió a la secretaría que preparara un informe sobre este taller para su 32º período de sesiones.

63. El OSACT invitó asimismo a las Partes y organizaciones pertinentes a que, antes del 18 de septiembre de 2009, presentaran a la secretaría información sobre las iniciativas emprendidas para vigilar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación, así como sobre los costos y la eficacia de los proyectos, políticas y programas llevados a término, y que comunicaran también sus opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las lagunas y las necesidades.

64. El OSACT pidió a la secretaría que recopilase estas comunicaciones en un documento de la serie MISC para su 31º período de sesiones. También le pidió que, para el OSACT 32, preparara un documento de síntesis basado en las comunicaciones y en otras fuentes pertinentes, a fin de facilitar la elaboración de indicadores para evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación.

65. El OSACT pidió además a la secretaría que, para su 30º período de sesiones, mejorara la interfaz web dedicada a las prácticas de adaptación, de modo que permitiera el acceso a información sobre

prácticas de adaptación específicas, el intercambio de información y experiencias entre profesionales de la adaptación con respecto a diferentes prácticas en la materia, y la difusión de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la aplicación, vigilancia y evaluación de prácticas de adaptación.

### **Investigación**

66. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de la investigación se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *b) iii)*, "Promover la investigación sobre las opciones de adaptación y el desarrollo y difusión de tecnologías, conocimientos técnicos y prácticas para la adaptación, en particular mediante la puesta en práctica de las prioridades de adaptación definidas y el aprovechamiento de las lecciones aprendidas de los proyectos y estrategias de adaptación actuales".

67. El OSACT abogó por que en los futuros diálogos entre las Partes y los órganos y programas de investigación internacionales y regionales se dedicara más atención a la adaptación. El OSACT destacó las necesidades de investigación señaladas en el documento FCCC/SBSTA/2007/12 e invitó a los órganos y programas dedicados a este tipo de investigación a que lo informaran de sus actividades, en particular durante el diálogo sobre investigación que tendría lugar en sus períodos de sesiones 30º y 32º.

68. El OSACT alentó a las instituciones pertinentes a seguir investigando sobre la cartografía de la vulnerabilidad para analizar el impacto del cambio climático en ámbitos clave, como los ecosistemas terrestres y marinos, teniendo en cuenta indicadores económicos, ambientales y sociales.

### **Tecnologías para la adaptación**

69. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de las tecnologías para la adaptación se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *b) iii)* "Promover la investigación sobre las opciones de adaptación y el desarrollo y difusión de tecnologías, conocimientos técnicos y prácticas para la adaptación, en particular mediante la puesta en práctica de las prioridades de adaptación definidas y el aprovechamiento de las lecciones aprendidas de los proyectos y estrategias de adaptación actuales".

70. El OSACT dio las gracias al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología por la labor realizada hasta ese momento en relación con las tecnologías para la adaptación, y le pidió que tuviera en cuenta los resultados del programa de trabajo de Nairobi hasta el OSACT 28 al examinar los aspectos pertinentes de su programa de trabajo para 2008-2009.

### **Diversificación económica**

71. El OSACT afirmó que las actividades en la esfera de la diversificación económica se realizaban con miras a hacer avanzar el subtema *b) v)*, "Promover el conocimiento y el desarrollo y difusión de medidas, metodologías e instrumentos, incluida la diversificación económica a fin de aumentar la capacidad de recuperación económica y reducir la dependencia de los sectores económicos vulnerables, especialmente para determinadas categorías de países enumeradas en el párrafo 8 del artículo 4 de la Convención".

72. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a presentar a la secretaría, antes del 20 de marzo de 2009, información adicional sobre ejemplos de medidas, metodologías e instrumentos destinados a aumentar la resiliencia económica frente al cambio climático y a reducir la dependencia de los sectores económicos vulnerables, en particular mediante la diversificación económica. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara estas comunicaciones en un documento de la serie MISC para su 30º período de sesiones.

73. El OSACT pidió a la secretaría que, antes de su 30º período de sesiones y bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, organizara un taller técnico sobre el aumento de la resiliencia económica frente

al cambio climático y sobre la reducción de la dependencia de los sectores económicos vulnerables, en particular mediante la diversificación económica, en el que participaran representantes de las Partes, empresas, comunidades y expertos. El taller debería tener por objeto promover el conocimiento y el desarrollo y difusión de medidas, metodologías e instrumentos para aumentar la resiliencia económica, así como la comprensión de los aspectos sociales, y debería tener en cuenta:

- a) Las comunicaciones anteriores de las Partes<sup>16</sup> y las organizaciones pertinentes<sup>17</sup> sobre este asunto, y los informes de síntesis al respecto<sup>18</sup>;
- b) Las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 72.

74. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre este taller para su 31º período de sesiones.

#### **IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías** (Tema 4 del programa)

##### **1. Deliberaciones**

75. El OSACT examinó este tema en las sesiones primera y cuarta, el 4 y el 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones los representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes de América Latina y el Caribe<sup>19</sup>, uno en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>20</sup>.

76. En la primera sesión, la Presidenta invitó al Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia), Presidente del GETT, a presentar el programa del GETT para 2008-2009 y a informar sobre las actividades pertinentes del Grupo. En la misma sesión, de conformidad con la decisión 3/CP.13, el OSACT acordó examinar el programa de trabajo renovable del GETT en un grupo de contacto en el que participaría el OSE, copresidido por el Sr. Holger Liptow (Alemania) y el Sr. Carlos Fuller (Belice). En la cuarta sesión, el Sr. Fuller informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

77. En la primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Fuller y el Sr. Kunihiko Shimada (Japón). En la cuarta sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

78. En la cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>21</sup> propuestas por el Presidente.

---

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2007/MISC.15 y Add.1.

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2007/MISC.16.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2007/14.

<sup>19</sup> Una Parte habló en nombre de Chile, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay y la República Dominicana.

<sup>20</sup> La posición expresada en esta declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

<sup>21</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.4.

## 2. Conclusiones

79. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción la elección del Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia) como Presidente y del Sr. Arthur Rolle (Bahamas) como Vicepresidente del GETT para 2008, así como la designación por las Partes de los expertos que prestarían servicios en el GETT en 2008<sup>22</sup>.

80. El OSACT y el OSE tomaron nota del informe oral del Presidente del GETT sobre los resultados de las reuniones celebradas por el Grupo los días 10 y 11 de marzo y 29 y 30 de mayo de 2008 en Bonn (Alemania)<sup>23</sup>.

81. El OSACT y el OSE respaldaron el programa de trabajo evolutivo del GETT para 2008-2009<sup>24</sup> y manifestaron su interés en recibir los resultados de la labor del Grupo. Asimismo, tomaron nota de la ya pesada carga de trabajo del GETT y lo invitaron a que ajustara su programa de trabajo si así se lo pedían los órganos subsidiarios.

82. El OSACT respaldó el mandato del GETT de elaborar un conjunto de indicadores de los resultados<sup>25</sup> que el OSE podía utilizar para controlar y evaluar periódicamente la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología<sup>26</sup>, complementado con el conjunto de medidas expuestas en el anexo I de la decisión 3/CP.13, teniendo en cuenta la labor conexas realizada en el marco de la Convención y de otros órganos pertinentes.

83. El OSACT también respaldó el mandato del GETT de determinar, analizar y evaluar los recursos de financiación ya existentes, los posibles nuevos recursos y los mecanismos pertinentes para apoyar el desarrollo, despliegue, difusión y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo<sup>27</sup>.

84. El OSACT tomó nota del informe sobre la reunión mixta de expertos sobre tecnologías de adaptación al cambio climático<sup>28</sup>, e invitó a las Partes a que, al exponer nuevas actividades realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, tuvieran en cuenta la información contenida en ese informe.

85. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con el GETT, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa sobre Tecnología del Clima y la secretaría en la actualización del manual del PNUD titulado *Conducting Technology Needs Assessments for Climate Change*

---

<sup>22</sup> FCCC/SB/2008/INF.1, anexo II.

<sup>23</sup> La primera reunión especial se celebró los días 10 y 11 de marzo de 2008, y la primera reunión ordinaria tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo de 2008, coincidiendo con el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

<sup>24</sup> FCCC/SB/2008/INF.1, anexo I.

<sup>25</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.2, anexo I.

<sup>26</sup> Marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.2, anexo II.

<sup>28</sup> FCCC/SBSTA/2008/4.

(*La realización de evaluaciones de necesidades de tecnología para el cambio climático*)<sup>29</sup>. Esperaba con interés la distribución del manual actualizado a principios de 2009.

86. El OSACT tomó nota con reconocimiento del apoyo financiero ofrecido por los Gobiernos de Dinamarca, España, el Japón, Noruega, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por la Comisión Europea, para la aplicación del programa de trabajo del GETT, e invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que brindaran apoyo financiero para velar por la ejecución puntual y efectiva de dicho programa de trabajo.

87. El OSACT convino en anticipar la segunda reunión ordinaria del GETT, que debía celebrarse coincidiendo con el 29º período de sesiones de los órganos subsidiarios, a fin de que el Grupo pudiera adelantar su labor y ultimar sus informes provisionales a tiempo para esos períodos de sesiones. El OSACT celebró el ofrecimiento del Gobierno de Irlanda de acoger esa reunión en octubre de 2008 en Dublín (Irlanda).

88. El OSACT pidió a la secretaría que, con arreglo a los recursos disponibles:

- a) Organizara la segunda reunión ordinaria del GETT a la que se hace referencia en el párrafo 87 del presente documento;
- b) Organizara una segunda reunión especial del GETT coincidiendo con el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) y la primera parte del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) para permitir que el GETT adelantara su labor a este respecto.

## **V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

89. El OSACT examinó este tema en las sesiones primera y cuarta, el 4 y el 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones los representantes de 17 Partes, 1 de los cuales habló en nombre de un grupo de países con selvas, 1 en nombre de los países de la cuenta del Congo, 2 en nombre de un grupo de Partes de América Latina y el Caribe<sup>30</sup>, y 1 en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>31</sup>. Además, un representante de una organización intergubernamental hizo una declaración.

90. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Lilian Portillo (Paraguay) y el Sr. Audun Rosland (Noruega). En la cuarta sesión, la Sra. Portillo informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

---

<sup>29</sup> R. Gross, W. Dougherty y K. Kumarsingh, *Conducting Technology Needs Assessments for Climate Change*. El texto se puede consultar en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/TNAGuidelines.html>.

<sup>30</sup> Dos Partes hablaron en nombre de la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay y la República Dominicana.

<sup>31</sup> La posición expresada en esta declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

91. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>32</sup> propuestas por el Presidente.

## **2. Conclusiones**

92. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes<sup>33</sup> sobre las cuestiones metodológicas pendientes mencionadas en el párrafo 7 de la decisión 2/CP.13 y comenzó a examinar la forma de abordar este asunto.

93. El OSACT determinó las principales cuestiones metodológicas que podría incluir en su informe a la CP en su 14º período de sesiones. Las cuestiones seleccionadas se exponen en el anexo III.

94. El OSACT decidió seguir examinando en su 29º período de sesiones, sobre la base del anexo III, las cuestiones metodológicas pendientes, incluido el fomento de la elaboración de posibles enfoques metodológicos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El resultado del taller que se celebraría del 25 al 27 de junio de 2008 en Tokio (Japón) de conformidad con la decisión 2/CP.13, párrafo 7 b);
- b) Las opiniones de las Partes mencionadas en el párrafo 92;
- c) Los resultados que el OSACT juzgara de interés, desde el punto de vista metodológico, del estudio de los enfoques de política y los incentivos positivos respecto de las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo a cargo del GTECLP, así como cualquier otro párrafo pertinente de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali).

95. El OSACT pidió a la Presidencia que informara al GTECLP en su tercer período de sesiones de los resultados de las consultas y los progresos realizados durante el OSACT 28 y en el taller mencionado en el párrafo 94 a).

96. El OSACT convino también en examinar en su 29º período de sesiones las formas de hacer avanzar el proceso, incluida la posible necesidad de un cuarto taller, de reuniones de expertos y/o de consultas oficiosas antes del 30º período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios.

## **VI. Investigación y observación sistemática**

(Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

97. El OSACT examinó este tema en las sesiones segunda y cuarta, el 4 y el 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.12.

<sup>33</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.4 y Add.1 a 3.

<sup>34</sup> La posición expresada en esta declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

98. En la segunda sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Rolle (Bahamas) y el Sr. Sergio Castellari (Italia). En la cuarta sesión, el Sr. Rolle informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto. Además, la Presidenta resumió oralmente las deliberaciones oficiosas sobre la evolución de las actividades de investigación relativas a las necesidades de la Convención, que formaron parte del diálogo mantenido en el contexto de la decisión 9/CP.11.

99. En la cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>35</sup> propuestas por la Presidenta.

## 2. Conclusiones

100. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información presentada, en respuesta a la invitación hecha por el OSACT en su 26º período de sesiones<sup>36</sup>, por programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en adelante "programas y organizaciones de investigación") sobre la evolución de las actividades de investigación pertinentes para las necesidades de la Convención<sup>37</sup>.

101. El OSACT expresó su reconocimiento por la valiosa información, en particular sobre los nuevos resultados de la investigación científica, presentada por los representantes de los programas y organizaciones de investigación<sup>38</sup> y el IPCC durante el debate oficioso sobre la evolución de las actividades de investigación pertinentes para las necesidades de la Convención<sup>39</sup>, que se desarrolló como parte del diálogo entre las Partes y los programas y organizaciones de investigación en el contexto de la decisión 9/CP.11.

102. El OSACT puso de relieve la utilidad de continuar y enriquecer ese diálogo, entre otras cosas promoviendo la participación de más organizaciones regionales de investigación pertinentes. Con ese fin el OSACT pidió a la secretaría que preparase, antes del 30º período de sesiones del OSACT, una lista de los programas y organizaciones internacionales y regionales que realizan investigaciones en esferas pertinentes al cambio climático y que publicase la lista en el sitio web de la Convención Marco.

103. El OSACT convino en que las sesiones que se consagrasen a dicho diálogo en los futuros períodos de sesiones del OSACT deberían permitir que se siguiera examinando en profundidad la evolución de las actividades esbozadas en el párrafo 47 a) a f) del documento FCCC/SBSTA/2007/4, e invitó a los programas y organizaciones de investigación a seguir informando sobre esas actividades en los períodos de sesiones 30º y siguientes del OSACT. También pidió a la secretaría que informara a las Partes sobre las exposiciones de los nuevos resultados de la investigación científica hechas por los programas y organizaciones de investigación durante los períodos de sesiones del OSACT. El OSACT observó que estos programas y organizaciones podrían facilitar aún más el diálogo a través de más debates oficiosos con las Partes y aprovechar las oportunidades que ofrecían las reuniones programadas al margen del

---

<sup>35</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.5.

<sup>36</sup> FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 47.

<sup>37</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.8 y Add.1.

<sup>38</sup> Asociación Científica del Sistema Tierra, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, Programa internacional sobre las dimensiones humanas de los cambios planetarios, DIVERSITAS, Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global y Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial.

<sup>39</sup> El debate oficioso tuvo lugar el 5 de junio de 2008 y fue dirigido por la Presidenta del OSACT. El programa, las exposiciones de los programas y organizaciones de investigación y el resumen de la Presidenta pueden consultarse en: <http://unfccc.int/4422.php>.

proceso de la Convención Marco. El OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación a notificar a la secretaría todo nuevo debate oficioso de ese tipo y pidió a la secretaría que publicara esas notificaciones en el sitio web de la Convención Marco.

104. El OSACT reconoció los considerables retos que en la esfera de la investigación y las observaciones conexas se habían planteado en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, los talleres de la Convención Marco y las reuniones de expertos sobre el Cuarto Informe de Evaluación y el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, así como el diálogo sobre la investigación en curso en el contexto de la decisión 9/CP.11. El OSACT alentó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación a redoblar sus esfuerzos para hacer frente a esos retos.

105. El OSACT subrayó la necesidad de fomentar la capacidad de investigación y los medios institucionales conexos, en particular en los países en desarrollo, por medio de acciones individuales, bilaterales y multilaterales y/o por vía de los programas y organizaciones de investigación. El OSACT recalcó la necesidad de intensificar las actividades de investigación destinadas a apoyar las actividades de adaptación que se fuesen determinando en la labor en curso del programa de trabajo de Nairobi (véanse los párrafos 10 a 74 del presente documento).

## **VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención**

(Tema 7 del programa)

### **A. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil**

(Tema 7 *a*) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

106. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>40</sup>.

107. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia del Sr. Washington Zhakata (Zimbabwe). En la cuarta sesión, el Sr. Zhakata informó sobre estas consultas.

108. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>41</sup> propuestas por la Presidenta.

#### **2. Conclusiones**

109. El OSACT tomó nota de los resultados de la labor realizada sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil<sup>42</sup> y de las opiniones de las Partes sobre el tema<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Ucrania.

<sup>41</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.7.

<sup>42</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.1.

<sup>43</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.5.

110. El OSACT agradeció el trabajo llevado a cabo por las Partes, instituciones de investigación y expertos sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil<sup>44</sup>. También expresó su gratitud a los gobiernos que habían apoyado esta labor.

111. El OSACT convino en que el trabajo realizado había permitido establecer sólidas metodologías para cuantificar las contribuciones históricas al cambio climático y había aportado información útil que podía ayudar a las Partes a comprender mejor los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil. El OSACT observó que había incertidumbres en los datos básicos sobre las emisiones históricas, en particular sobre las procedentes del cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

112. El OSACT observó además que los resultados del trabajo podrían ser de interés para la labor de las Partes en el ámbito de otros órganos y de otros procesos de la Convención y su Protocolo de Kyoto<sup>45</sup>.

113. El OSACT concluyó su examen de este asunto.

## **B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional** (Tema 7 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

114. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda, tercera y cuarta, los días 4, 5 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 22 Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>46</sup>. También hicieron declaraciones los representantes de las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Organización Marítima Internacional (OMI).

115. En su tercera sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebrara en este período de sesiones consultas oficiosas con las Partes interesadas sobre la forma en que se debería examinar este tema. En la cuarta sesión, la Presidenta informó sobre las consultas.

116. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>47</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

117. El OSACT recibió información de las secretarías de la OACI y de la OMI sobre la labor en curso entre ambas organizaciones en relación con las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. El OSACT tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes acerca de esa información.

118. Reconociendo la necesidad de mantener la cooperación y el intercambio de información entre la OACI, la OMI y la Convención Marco, el OSACT convino en seguir recibiendo información de la OACI

---

<sup>44</sup> Por ejemplo, véase el trabajo científico del grupo especial para la modelización y evaluación de las contribuciones al cambio climático (MATCH), disponible en [www.match-info.net](http://www.match-info.net).

<sup>45</sup> Entre esos órganos podrían figurar el GTE-KP y el GTE-CLP.

<sup>46</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

<sup>47</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.8.

y la OMI sobre la labor pertinente a este respecto a fin de permitir que las Partes intercambiasen opiniones sobre dicha información durante sus tres próximos períodos de sesiones.

119. El OSACT convino en seguir examinando las cuestiones pertinentes a este tema del programa en su 32º período de sesiones.

## **VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

(Tema 8 del programa)

### **A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrof luorocarburo-23 (HFC-23)**

(Tema 8 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

120. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>48</sup>.

121. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia del Sr. Jeffrey Spooner (Jamaica). En la cuarta sesión, el Sr. Spooner informó sobre esas consultas.

122. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>49</sup> propuestas por la Presidenta.

#### **2. Conclusiones**

123. El OSACT recordó que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto había señalado, en su decisión 8/CMP.1, que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del hidrof luorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se habría registrado de otro modo, y que el mecanismo para un desarrollo limpio no debería dar lugar a esos aumentos.

124. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión relativa a este subtema del programa y convino en seguir examinándolo en su 29º período de sesiones.

---

<sup>48</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Ucrania.

<sup>49</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.2.

**B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**  
(Tema 8 *b*) del programa)

**1. Deliberaciones**

125. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 19 Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de Convergencia<sup>50</sup> y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>51</sup>.

126. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Gertraud Wollansky (Austria) y el Sr. Mohammad Reazuddin (Bangladesh). En la cuarta sesión, el Sr. Reazuddin informó sobre esas consultas.

127. En la cuarta sesión, el OSACT examinó las conclusiones propuestas por la Presidenta. Sin embargo, el OSACT no llegó a un acuerdo en cuanto a la aprobación de esas conclusiones y, por lo tanto, no pudo terminar el examen de este tema.

**C. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto**  
(Tema 8 *c*) del programa)

**1. Deliberaciones**

128. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente.

129. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Anke Herold (Comunidad Europea) y el Sr. Nagmeldin Elhassan (Sudán). En la cuarta sesión, la Sra. Herold informó sobre esas consultas.

130. En la cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>52</sup> propuestas por la Presidenta.

**2. Conclusiones**

131. El OSACT concluyó el examen de la información incluida en el anexo I de su informe sobre su 27º período de sesiones<sup>53</sup>.

132. El OSACT pidió a la secretaría que incorporara las fórmulas contenidas en el anexo IV en el módulo del programa informático CRF Reporter que se estaba elaborando de conformidad con la decisión 6/CMP.3, en relación con el cuadro titulado "Cuadro informativo sobre la contabilidad de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto", para facilitar la

---

<sup>50</sup> La posición expresada en esa declaración fue apoyada por el Canadá, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Noruega, Suiza y Ucrania.

<sup>51</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Ucrania.

<sup>52</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.11.

<sup>53</sup> FCCC/SBSTA/2007/16.

presentación de informes por las Partes del anexo I de la Convención (Partes del anexo I) de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto.

133. El OSACT señaló que cuando la secretaría aplicara el diario internacional de las transacciones (DIT) debía velar por que, al realizar los controles necesarios para el funcionamiento del DIT, se tuviera plenamente en cuenta la decisión 16/CMP.1.

## **IX. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático** (Tema 9 del programa)

### **1. Deliberaciones**

134. El OSACT examinó este tema en las sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 11 Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>54</sup>. También hizo una declaración un representante de una ONG.

135. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Ermira Fida (Albania). En la cuarta sesión, la Presidenta informó en nombre de la Sra. Fida sobre esas consultas.

136. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>55</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

137. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes sobre la posible labor futura relativa a los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático<sup>56</sup>.

138. El OSACT estuvo de acuerdo en que la labor que había desarrollado hasta la fecha en relación con este tema del programa, incluidos los talleres celebrados durante los períodos de sesiones, había facilitado un intercambio útil y rico de información y opiniones entre las Partes y los profesionales.

139. El OSACT observó que en la labor y las negociaciones relativas al acuerdo global sobre el clima posterior a 2012 previsto en el Plan de Acción de Bali se abordaba la cuestión de la mitigación.

140. Tomando nota de la utilidad de trabajar procurando mejorar la interacción entre las Partes, el OSACT convino en examinar esta cuestión en su 32º período de sesiones, teniendo en cuenta la mejor información científica disponible sobre la mitigación, en particular la procedente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

---

<sup>54</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

<sup>55</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.9.

<sup>56</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.6 y Add.1.

## **X. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

141. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>57</sup>.

142. En la segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaborara conclusiones y se las presentara al OSACT en su cuarta sesión.

143. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>58</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

144. El OSACT examinó las medidas que debían adoptarse a continuación para facilitar el intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes del anexo I, teniendo en cuenta la labor conexas y en curso de otros órganos subsidiarios.

145. El OSACT observó que las Partes ya habían tratado algunos aspectos de esta cuestión en el contexto de otros temas de los programas del OSACT y del OSE. También observó que actualmente estaban examinando este asunto el GTE-KP y el GTE-CLP.

146. El OSACT, consideraba que debía evitarse una duplicación del trabajo, y concluyó su examen de la cuestión en relación con este tema del programa.

## **XI. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**

(Tema 11 del programa)

147. El OSACT examinó este tema en las sesiones tercera y cuarta, los días 5 y 13 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>59</sup>.

148. En la tercera sesión, la Presidenta del OSACT informó a las Partes de que el Presidente del OSE había iniciado consultas para determinar si el tema 10 del programa del OSE, "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto", podía examinarse junto con este tema del programa. El OSACT convino en que la Presidenta siguiera en contacto con el Presidente del OSE y que,

---

<sup>57</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

<sup>58</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.3.

<sup>59</sup> La posición expresada en esa declaración recibió el apoyo de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Turquía y Ucrania.

según los resultados, se reuniera con las Partes interesadas<sup>60</sup>. En la cuarta sesión, la Presidenta informó de que, durante las consultas officiosas, el OSE y el OSACT habían acordado establecer un grupo de contacto mixto para examinar este tema del programa del OSACT y el tema del programa del OSE. El grupo de contacto mixto comenzará su labor en el 29º período de sesiones de estos órganos subsidiarios. La Presidenta agradeció a las Partes el apoyo prestado a esta propuesta.

## **XII. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes**

(Tema 12 del programa)

### **1. Deliberaciones**

149. El OSACT examinó este tema en las sesiones segunda y cuarta, los días 4 y 13 de junio, respectivamente. Hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo, un representante del IPCC y un representante de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Además, se distribuyeron declaraciones por escrito presentadas por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).

150. En la segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta preparase conclusiones y las presentara al OSACT en la cuarta sesión. En la cuarta sesión, la Presidenta resumió oralmente la labor del taller celebrado durante el período de sesiones sobre el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, que se organizó el 6 de junio de 2008 atendiendo a lo dispuesto por el OSACT en su 27º período de sesiones.

151. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>61</sup> propuestas por la Presidenta.

### **2. Conclusiones**

152. El OSACT tomó nota de las declaraciones formuladas por los representantes del IPCC y la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El OSACT tomó nota asimismo de las declaraciones que habían presentado por escrito la secretaría del CDB y la FICR.

## **XIII. Otros asuntos**

(Tema 13 del programa)

153. No se plantearon otros asuntos.

## **XIV. Informe del período de sesiones**

(Tema 14 del programa)

154. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de junio, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 28º período de sesiones<sup>62</sup>. En la misma sesión, el OSACT autorizó a la Relatora a ultimar el informe sobre el período de sesiones con la asistencia de la secretaría.

---

<sup>60</sup> En la segunda sesión el OSE acordó celebrar consultas con las Partes interesadas para resolver la cuestión de procedimiento de si estos dos temas debían examinarse aparte o conjuntamente. En nombre del Presidente del OSE, la Sra. Gertraud Wollansky (Austria) y el Sr. Kamel Djemouai (Argelia) celebraron consultas con las Partes interesadas (véase FCCC/SBI/2008/8, párr. 96).

<sup>61</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.6.

<sup>62</sup> Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2008/L.1.

## **XV. Clausura del período de sesiones**

155. En la cuarta sesión, celebrada el 13 de junio, la secretaría presentó al OSACT una evaluación preliminar de las repercusiones financieras de las conclusiones adoptadas por todos los órganos que acababan de reunirse en Bonn, de conformidad con el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9.

156. La secretaría indicó que la mayor parte de las actividades adicionales que se le había pedido que realizara podían llevarse a cabo con los recursos previstos en el presupuesto básico o los que ya se habían previsto en las estimaciones del presupuesto inicial del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Se necesitarían aproximadamente 2 millones de dólares de los EE.UU. para llevar a cabo la amplia serie de actividades que se había pedido a la secretaría que realizara para apoyar al programa de trabajo de Nairobi. Las actividades que debía realizarse en 2008 y, en cierta medida, en 2009, deberían financiarse mediante los recursos existentes, aunque se necesitaban nuevas contribuciones para contar con suficientes recursos a fin de poder realizar todas las actividades encomendadas. La secretaría seguirá analizando las conclusiones para determinar la cantidad exacta de recursos adicionales necesarios.

157. En la misma sesión, la Presidenta dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones.

## Anexo I

**Panorama general de los productos de las actividades terminadas hasta el 28° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

<b>Esfera de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>
1. Métodos e instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Reunión de expertos, 4 y 5 de marzo de 2008, Ciudad de México (México)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información sobre los métodos e instrumentos para evaluar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.12 y Add.1)</li> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.13)</li> </ul> </li> <li>▪ Síntesis de la información y las opiniones sobre los métodos e instrumentos presentadas por las Partes y organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/8)</li> <li>▪ Informe de la reunión de expertos (FCCC/SBSTA/2008/3)</li> </ul>
2. Datos y observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Reunión de expertos, 6 y 7 de marzo de 2008, Ciudad de México (México)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajos que podrían contribuir a una mejor comprensión del clima actual e histórico y de sus efectos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de la OMM y sus Estados miembros y otras organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.23)</li> </ul> </li> <li>▪ Informe de la reunión de expertos (FCCC/SBSTA/2008/3)</li> </ul>
3. Modelización del clima, escenarios y reducción de escala	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Taller durante el período de sesiones, 7 de junio de 2008, Bonn (Alemania)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formas de contribuir a la modelización del clima, los escenarios y la reducción de escala:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.24 y Add.1)</li> </ul> </li> </ul>
4. Riesgos climáticos y fenómenos extremos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Taller, 18 a 20 de junio de 2007, El Cairo (Egipto)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas, actividades y opiniones pertinentes sobre las cuestiones relacionadas con los riesgos climáticos y los fenómenos extremos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.4 y Add.1 y 2)</li> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.5)</li> </ul> </li> <li>▪ Informe del taller (FCCC/SBSTA/2007/7)</li> </ul>

Esfera de trabajo	Actividades	Productos
5. Información socioeconómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Reunión de expertos, 10 a 12 de marzo de 2008, Puerto España (Trinidad y Tabago)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información y opiniones sobre información socioeconómica:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.21 y Add.1)</li> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.22)</li> </ul> </li> <li>▪ Informe de la reunión de expertos (FCCC/SBSTA/2008/2)</li> </ul>
6. Planificación y prácticas de la adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Taller, 10 a 12 de septiembre de 2007, Roma (Italia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información sobre enfoques, estrategias, prácticas y tecnologías de adaptación a escala regional, nacional y local en diferentes sectores, y sobre las experiencias, necesidades y preocupaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.10 y Add.1)</li> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.11)</li> </ul> </li> <li>▪ Síntesis de la información y las opiniones sobre la planificación y las prácticas de la adaptación presentadas por las Partes y organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/9)</li> <li>▪ Síntesis de los resultados de la labor del GEPMA, el GCE y el GETT que guardan relación con la planificación y las prácticas de la adaptación (FCCC/SBSTA/2007/10)</li> <li>▪ Informe del taller (FCCC/SBSTA/2007/15)</li> <li>▪ Una interfaz web con información sobre las actuales prácticas de la adaptación y estrategias locales de respuesta para la adaptación (<a href="http://unfccc.int/4363">http://unfccc.int/4363</a>)</li> </ul>
7. Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Síntesis de las actividades de investigación sobre la adaptación en curso y previstas y de las necesidades a ese respecto (FCCC/SBSTA/2007/12)</li> </ul>
8. Tecnologías para la adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> <li>▪ Reunión de expertos, 5 de abril de 2008, Bangkok (Tailandia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información sobre tecnologías para la adaptación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes y de las organizaciones pertinentes como parte de las comunicaciones sobre la planificación y las prácticas de la adaptación</li> </ul> </li> <li>▪ Informe de síntesis sobre las tecnologías para la adaptación señaladas en las comunicaciones de las Partes y organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/6)</li> <li>▪ Informe del taller (FCCC/SBSTA/2008/4)</li> </ul>

Esfera de trabajo	Actividades	Productos
9. Diversificación económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información sobre la diversificación económica:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.15 y Add.1)</li> <li>- Comunicaciones de las organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.16)</li> </ul> </li> <li>▪ Síntesis de la información sobre la diversificación económica presentada por las Partes y organizaciones pertinentes (FCCC/SBSTA/2007/14)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de opiniones acerca de un grupo de expertos sobre la adaptación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Opiniones sobre la posible necesidad de crear un grupo de expertos y sobre la función de este grupo en la aplicación y futuro desarrollo del plan de trabajo de Nairobi:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2007/MISC.25 y Corr.1)</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de opiniones sobre nuevas actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Opiniones sobre nuevas actividades del programa de trabajo de Nairobi:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2008/MISC.3 y Add.1 y 2)</li> </ul> </li> </ul>

*Siglas:* GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las partes no incluidas en el anexo I de la Convención, GETT = Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, GEPMA = Grupo de Expertos para los países menos adelantados, OMM = Organización Meteorológica Mundial.

**Anexo II**

**Resumen de las actividades que deben ejecutarse y de los productos de la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

<b>Año</b>	<b>2008</b>		<b>2009</b>				<b>2010</b>			
<b>Período de sesiones del OSACT</b>	<b>Para el OSACT 29</b>		<b>Para el OSACT 30</b>		<b>Para el OSACT 31</b>		<b>Para el OSACT 32</b>		<b>Para el OSACT 33</b>	
<b>Esfera de actividad</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>
<b>Participación de organizaciones, difusión de resultados<sup>a</sup></b>	Diálogo entre los coordinadores y las Partes				Diálogo entre los coordinadores y las Partes				Diálogo entre los coordinadores y las Partes	
<b>Métodos e instrumentos</b>							Taller técnico para promover la función de los centros y redes regionales	Recopilación fácil de consultar de textos del cambio climático		Informe sobre el taller
<b>Datos y observaciones</b>										
<b>Modelización del clima, escenarios y reducción de escala</b>		Informe del taller del período de sesiones <sup>b</sup>								
<b>Riesgos climáticos y fenómenos extremos</b>		Documento técnico								
<b>Información socioeconómica</b>					Comunicaciones hasta el 18 de septiembre de 2009	Documento de la serie MISC Documento técnico	Taller técnico sobre los costos y beneficios de las opciones de	Informe de síntesis		Informe sobre el taller

Año	2008		2009				2010			
Período de sesiones del OSACT	Para el OSACT 29		Para el OSACT 30		Para el OSACT 31		Para el OSACT 32		Para el OSACT 33	
Esfera de actividad	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos
							adaptación			
<b>Planificación y prácticas de adaptación</b>		Documento técnico	Comunicaciones hasta el 20 de marzo de 2009  Taller técnico sobre la integración de la gestión del riesgo	Documento de la serie MISC  Mejora de la interfaz web sobre prácticas de adaptación	Taller técnico sobre la integración de los enfoques  Comunicaciones hasta el 18 de septiembre de 2009	Informe de síntesis  Documento de la serie MISC  Informe sobre el taller		Informe sobre el taller  Informe de síntesis		
<b>Investigación</b>			Diálogo sobre la investigación				Diálogo sobre la investigación			
<b>Tecnología para la adaptación</b>										
<b>Diversificación económica</b>			Comunicaciones hasta el 20 de marzo de 2009  Taller técnico sobre el incremento de la resiliencia económica	Documento de la serie MISC		Informe sobre el taller				

Año	2008		2009				2010			
Período de sesiones del OSACT	Para el OSACT 29		Para el OSACT 30		Para el OSACT 31		Para el OSACT 32		Para el OSACT 33	
Esfera de actividad	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos	Actividades	Productos
General <sup>a</sup>		Informe provisional Informe recapitulativo de la primera fase <sup>b</sup> Informe sobre las lecciones aprendidas en los esfuerzos por recabar la participación de expertos <sup>c</sup>		Informe provisional		Informe provisional		Informe provisional	Reunión oficiosa de representantes de las Partes	Informe recapitulativo de la segunda fase Informe sobre la reunión oficiosa

<sup>a</sup> Esferas de trabajo intersectoriales.

<sup>b</sup> Encargado en el OSACT 25.

<sup>c</sup> Encargado en el OSACT 27

### Anexo III

## Principales cuestiones metodológicas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, al llevar a cabo su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas mencionado en el párrafo 7 de la decisión 2/CP.13, sobre la base de las opiniones de las Partes, determinó, entre otras cosas, las siguientes cuestiones que debían seguirse examinando.

### 1. Estimación y vigilancia

Las cuestiones relativas a la estimación y la vigilancia de los cambios de la cubierta forestal y las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la reducción de las emisiones causadas por la degradación de los bosques, en relación con:

- a) Los sistemas nacionales de vigilancia para facilitar la obtención de estimaciones demostrables, transparentes, verificables y basadas en los resultados;
- b) Las opciones para elaborar metodologías coherentes y robustas, con inclusión de inventarios forestales y de métodos en tierra y de teleobservación, según el caso;
- c) La aplicabilidad de las metodologías consideradas, incluidas las que figuran en la orientación sobre las buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), para la determinación de las reducciones de las emisiones derivadas de la deforestación, las reducciones de las emisiones causadas por la degradación, y los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques.

### 2. Niveles de emisión de referencia

Los medios para establecer niveles de emisión de referencia, basados en datos históricos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las tendencias, las fechas de inicio y la duración del período de referencia, la disponibilidad de datos históricos y su fiabilidad y otras circunstancias nacionales específicas.

### 3. Desplazamiento de las emisiones

Los medios para determinar y tratar el desplazamiento de las emisiones.

### 4. Enfoques nacionales y subnacionales

- a) Las repercusiones de los enfoques nacionales, incluidos los niveles de referencia, las estimaciones, la presentación de informes y el desplazamiento intranacional de las emisiones, en su caso, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;
- b) Las repercusiones de los enfoques subnacionales, incluidos los niveles de referencia y las estimaciones, la presentación de informes y el desplazamiento intranacional de las emisiones, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;
- c) El modo en que los enfoques subnacionales pueden utilizarse para elaborar enfoques nacionales.

## **5. Fomento de la capacidad**

La determinación de las necesidades de fomento de la capacidad para aplicar las metodologías consideradas en este anexo, con inclusión, entre otras cosas, de la tecnología, la recopilación de datos, los acuerdos institucionales y los sistemas de vigilancia nacionales, a fin de facilitar el apoyo técnico y la cooperación, cuando proceda.

## **6. Eficacia de las medidas**

- a) La eficacia de las medidas adoptadas en relación con los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la decisión 2/CP.13, y los criterios para evaluar las medidas, con inclusión de la labor en curso, las reducciones de las emisiones y/o el aumento de la absorción logrados, los esfuerzos adicionales necesarios y la movilización de recursos;
- b) Las enseñanzas extraídas de las actividades de demostración.

## **7. Cuestiones transversales**

- a) Las formas de tratar la no permanencia;
- b) La comparabilidad y transparencia en la evaluación de las reservas de carbono de diversos ecosistemas;
- c) Las consecuencias financieras de la aplicación de los enfoques metodológicos;
- d) Los requisitos institucionales para la aplicación de los enfoques metodológicos;
- e) Las posibles repercusiones de los enfoques metodológicos en las poblaciones indígenas y las comunidades locales;
- f) Las repercusiones en la promoción de beneficios colaterales teniendo en cuenta las finalidades y los objetivos de otras convenciones y acuerdos internacionales pertinentes;
- g) Las repercusiones de los métodos para verificar las estimaciones de las reducciones de las emisiones y el aumento de la absorción y los cambios de la cubierta forestal;
- h) Las repercusiones de las diferentes definiciones de bosque y de las actividades pertinentes relacionadas con los bosques en la evaluación de las reducciones de las emisiones y el aumento de la absorción y de los cambios de la cubierta forestal;
- i) Las formas de tratar las incertidumbres en las estimaciones con el fin de asegurarse de que las reducciones de las emisiones o los aumentos de la absorción no se sobrestimen, incluidas las mencionadas en la orientación del IPCC.

#### **Anexo IV**

### **Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto**

En el cuadro 1 se indica, en forma tabular, el cálculo de la cantidad contable relativa a cada una de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, para el primer período de compromiso. La notación y las fórmulas utilizadas en el cuadro se explican en las páginas siguientes.

**Cuadro 1**

**Calculation of accounting quantities for activities under Article 3, paragraphs 3 and 4**

**INFORMATION TABLE ON ACCOUNTING FOR ACTIVITIES UNDER ARTICLE 3, PARAGRAPHS 3 AND 4, OF THE KYOTO PROTOCOL**

Commitment period accounting  
 Annual accounting

Country  
 Inventory Year  
 Submission  
 n

*Number of the reported year in the commitment period:*

GREENHOUSE GAS SOURCE AND SINK ACTIVITIES	BY <sup>(5)</sup>	Net emissions/removals <sup>(1)</sup>						Accounting Parameters <sup>(7)</sup>	Accounting Quantity <sup>(8)</sup>
		2008	2009	2010	2011	2012	Total <sup>(6)</sup>		
		(Gg CO <sub>2</sub> equivalent)							
<b>A. Article 3.3 activities</b>									
<b>A.1. Afforestation and Reforestation</b>								AQAR <sub>T</sub>	
A.1.1. Units of land not harvested since the beginning of the commitment period <sup>(2)</sup>		AR <sup>nh</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>nh</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>nh</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>nh</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>nh</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>nh</sup> <sub>T</sub>	AQAR <sup>nh</sup> <sub>T</sub>	
A.1.2. Units of land harvested since the beginning of the commitment period <sup>(2)</sup>								AQAR <sup>h</sup> <sub>T</sub>	
<i>[specify identification code]</i>		AR <sup>h1</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h1</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h1</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h1</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h1</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h1</sup> <sub>T</sub>	AQAR <sup>h1</sup> <sub>T</sub>	
		AR <sup>h2</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h2</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h2</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h2</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h2</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h2</sup> <sub>T</sub>	AQAR <sup>h2</sup> <sub>T</sub>	
		AR <sup>h3</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h3</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h3</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h3</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h3</sup> <sub>t</sub>	AR <sup>h3</sup> <sub>T</sub>	AQAR <sup>h3</sup> <sub>T</sub>	
<b>A.2. Deforestation</b>		D <sub>t</sub>	D <sub>t</sub>	D <sub>t</sub>	D <sub>t</sub>	D <sub>t</sub>	D <sub>T</sub>	AQD <sub>T</sub>	
<b>B. Article 3.4 activities</b>									
<b>B.1. Forest Management (if elected)</b>		FM <sub>t</sub>	FM <sub>t</sub>	FM <sub>t</sub>	FM <sub>t</sub>	FM <sub>t</sub>	FM <sub>T</sub>	AQ <sub>FM</sub>	
3.3 offset <sup>(3)</sup>								OFF <sub>ARD</sub>	
FM cap <sup>(4)</sup>								CAP	
<b>B.2. Cropland Management (if elected)</b>	CM <sub>BY</sub>	CM <sub>t</sub>	CM <sub>t</sub>	CM <sub>t</sub>	CM <sub>t</sub>	CM <sub>t</sub>	CM <sub>T</sub>	CM <sub>net</sub>	
<b>B.3. Grazing Land Management (if elected)</b>	GLM <sub>BY</sub>	GLM <sub>t</sub>	GLM <sub>t</sub>	GLM <sub>t</sub>	GLM <sub>t</sub>	GLM <sub>t</sub>	GLM <sub>T</sub>	GLM <sub>net</sub>	
<b>B.4. Revegetation (if elected)</b>	RV <sub>BY</sub>	RV <sub>t</sub>	RV <sub>t</sub>	RV <sub>t</sub>	RV <sub>t</sub>	RV <sub>t</sub>	RV <sub>T</sub>	RV <sub>net</sub>	

<sup>(1)</sup> All values are reported in table 5(KP) of the CRF for the relevant inventory year as reported in the current submission and are automatically entered in this table.

- (2) In accordance with paragraph 4 of the annex to decision 16/CMP.1, debits resulting from harvesting during the first commitment period following Afforestation and Reforestation since 1990 shall not be greater than credits accounted for on that unit of land.
  - (3) In accordance with paragraph 10 of the annex to decision 16/CMP.1, for the first commitment period, a Party included in Annex I that incurs a net source of emissions under the provisions of Article 3.3 may account for anthropogenic greenhouse gas emissions by sources and removals by sinks in areas under Forest Management under Article 3.4, up to a level that is equal to the net source of emissions under the provisions of Article 3.3, but not greater than 9.0 megatonnes of carbon times five, if the total anthropogenic greenhouse gas emissions by sources and removals by sinks in the managed forest since 1990 is equal to, or larger than, the net source of emissions incurred under Article 3.3.
  - (4) In accordance with paragraph 11 of the annex to decision 16/CMP.1, for the first commitment period only, additions to and subtractions from the assigned amount of a Party resulting from Forest Management under Article 3.4, after the application of paragraph 10 of the annex to decision 16/CMP.1 and resulting from Forest Management project activities undertaken under Article 6, shall not exceed the value inscribed in the appendix of the annex to decision 16/CMP.1, times five.
  - (5) Net emissions and removals in the Party's base year, as established by decision 9/CP.2.
  - (6) Cumulative net emissions and removals for all years of the commitment period reported in the current submission.
  - (7) The values in the cells "3.3 offset" and "FM cap" are absolute values.
- (8) The accounting quantity is the total quantity of units to be added to or subtracted from a Party's assigned amount for a particular activity in accordance with the provisions of Article 7.4 of the Kyoto Protocol.

## Explicación de la notación utilizada en el cuadro 1

$AR_t^{nh}$  = emisiones y absorción netas en la categoría A.1.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$AR_t^{hx}$  = emisiones y absorción netas en una unidad de tierra particular (x) en la categoría A.1.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$D_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría A.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

TOPE = valor consignado para la Parte en el anexo de la decisión 16/CMP.1, convertido en Gg de CO<sub>2</sub> eq. y multiplicado por 5.

$FM_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$CM_{BY}$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$CM_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$GLM_{BY}$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$GLM_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$RV_{BY}$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$RV_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

### *Forestación y reforestación*

$AR_t^{nh}$  = emisiones y absorción netas en la categoría A.1.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$$AR_T^{nh} = \sum_{t=2008}^N (AR_t^{nh}),$$

donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$$AQAR_T^{nh} = AR_T^{nh}$$

$AR_t^{hx}$  = emisiones y absorción netas en una unidad de tierra particular en la categoría A.1.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$$AR_T^{hx} = \sum_{t=2008}^N (AR_t^{hx}) \text{ para una unidad de tierra particular (x),}$$

donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$AQAR_{T}^{hx}$ : si  $AR_{T}^{hx} \geq 0$ , entonces  $AQAR_{T}^{hx} = 0$ , si no  $AQAR_{T}^{hx} = AR_{T}^{hx}$

$$AQAR_{T}^{h} = \sum_{x=1}^{U} AQAR_{T}^{hx},$$

donde U es la última unidad de tierra cosechada.

$$AQAR_{T} = AQAR_{T}^{nh} + AQAR_{T}^{h}$$

### ***Deforestación***

$D_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría A.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de  $CO_2$  eq.

$$D_T = \sum_{t=2008}^N (D_t), \text{ donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.}$$

$$AQD_T = D_T$$

### ***Gestión de bosques***

CAP (TOPE) = valor consignado para la Parte en el anexo de la decisión 16/CMP.1, convertido en Gg de  $CO_2$  eq. y multiplicado por 5.

$AQAR_T$  = cantidad contable total para la forestación y reforestación.

$AQD_T$  = cantidad contable total para la deforestación.

$OFF_{ARD}$ :

Si  $(AQAR_T + AQD_T) \leq 0$ , entonces  $OFF_{ARD} = 0$ ; si no

Si  $(AQAR_T + AQD_T) < 165.000$ , entonces  $OFF_{ARD} = (AQAR_T + AQD_T)$ ; si no  
 $OFF_{ARD} = 165.000$

$FM_t$  = emisiones y absorción netas en la categoría B.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de  $CO_2$  eq.

$$FM_T = \sum_{t=2008}^N (FM_t), \text{ donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.}$$

AQ<sub>OFF</sub>:

Si el total de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en el bosque objeto de gestión desde 1990<sup>1</sup> es igual a la fuente neta de emisiones ocasionada a tenor del párrafo 3 del artículo 3 o mayor que ella<sup>2</sup>,

entonces si (OFFARD = 0 or FMT ≥ 0), entonces AQ<sub>OFF</sub> = 0; si no

si |FMT| < OFFARD then AQ<sub>OFF</sub> = FMT; si no

AQ<sub>OFF</sub> = - OFFARD si no

AQ<sub>OFF</sub> = 0

AQ<sub>CAP</sub>:

Si |FM<sub>T</sub>| ≤ CAP, entonces AQ<sub>CAP</sub> = FM<sub>T</sub>, si no

Si FM<sub>T</sub> < 0, entonces AQ<sub>CAP</sub> = -CAP; si no AQ<sub>CAP</sub> = CAP

AQ<sub>FM</sub> = AQ<sub>CAP</sub> + AQ<sub>OFF</sub>

### ***Gestión de tierras agrícolas***

CM<sub>BY</sub> = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

CM<sub>t</sub> = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

CM<sub>T</sub> =  $\sum_{t=2008}^N (CM_t)$ , donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

CP<sub>N</sub> = número de años del que se ha informado desde el comienzo del período de compromiso.

CP<sub>N</sub> = N - 2007; donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$$CM_{\text{net}} = CM_{\text{BY}} * CP_N$$

$$AQCM_T = CM_T - CM_{\text{net}}$$

### ***Gestión de pastizales***

GLM<sub>BY</sub> = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

GLM<sub>t</sub> = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

<sup>1</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 10 del anexo de la decisión 16/CMP.1, esta prueba es válida únicamente cuando se utiliza el valor absoluto del total de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción por los sumideros.

<sup>2</sup> La Parte debería informar en el informe del inventario nacional (IIN) de si se ha cumplido esta condición.

$GLM_T = \sum_{t=2008}^N (GLM_t)$ , donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$CP_N =$  número de años de que se ha informado desde el comienzo del período de compromiso.

$CP_N = N - 2007$ ; donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$GLM_{net} = GLM_{BY} * CP_N$

$AQGLM_T = GLM_T - GLM_{net}$

### ***Restablecimiento de la vegetación***

$RV_{BY} =$  emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año de base de la Parte, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$RV_t =$  emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO<sub>2</sub> eq.

$RV_T = \sum_{t=2008}^N (RV_t)$ , donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$CP_N =$  número de años de que se ha informado desde el comienzo del período de compromiso.

$CP_N = N - 2007$ ; donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso

$RV_{net} = RV_{BY} * CP_N$

$AQRV_T = RV_T - RV_{net}$

## Anexo V

## Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 28º período de sesiones

### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2008/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2008/2	Informe de la reunión de expertos sobre la información socioeconómica. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/3	Informe de la reunión de expertos sobre los métodos e instrumentos y sobre los datos y observaciones. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/4	Informe de la reunión mixta de expertos sobre tecnologías de adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/5	Informe de la reunión de representantes de las Partes acerca de los resultados de las actividades terminadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/INF.1	Synthesis of views on issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2008/INF.2	Proposed terms of reference for a report on performance indicators and for a report on future financing options for enhancing technology transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2008/MISC.1	Results of the work on scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.2	Views on the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.3 y Add.1 y 2	Views on further activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.4 y Add.1 a 3	Views on outstanding methodological issues related to policy approaches and positive incentives to reduce emissions from deforestation and forest degradation in developing countries. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.5	Views on the results of the work on scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2008/MISC.6 y Add.1	Possible future work on scientific, technical and socio-economic aspects of mitigation of climate change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.7	Need for further events to facilitate the exchange of information and the sharing of experiences on policies and measures of Annex I Parties. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.8 y Add.1	Information provided by regional and international climate change research programmes and organizations on developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations
FCCC/SBSTA/2008/MISC.9	Information provided by the International Maritime Organization. Submission from an intergovernmental organization
FCCC/SBSTA/2008/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 28º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2008/L.2	Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidro fluorocarburo-23 (HFC-23). Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.3	Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.4	Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.5	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.6	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.7	Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.8	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.9	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2008/L.11	Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.12	Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2008/L.13/Rev.1	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones revisado propuesto por la Presidencia
FCCC/SB/2008/INF.1	Work programme of the Expert Group on Technology Transfer for 2008-2009. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer

#### **Otros documentos del período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2007/16	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 11 de diciembre de 2007
FCCC/SBSTA/2007/MISC.17	Views on possible approaches to address the implications of crediting new hydrochlorofluorocarbon-22 facilities. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.18 y Add.1 y 2	Consideration of carbon dioxide capture and storage as clean development mechanism project activities. Submissions from Parties
FCCC/CP/2007/6	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007
FCCC/SBSTA/2006/5	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006
FCCC/SBSTA/2004/INF.10	Options for approaches to sharing experience and exchanging information on "good practices" in policies and measures. Note by the secretariat

-----